

FAQ'S prácticas curriculares

Máster en Igualdad y Género



La relación de FAQ'S recoge una posible diversidad de preguntas que pueden generar las distintas situaciones del estudiante en cuanto al desarrollo de sus prácticas curriculares, atendiendo a lo dispuesto en el documento *Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/2020, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID 19*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el día 20 de abril de 2020.

Advertencia: Las guías docentes de la asignatura “prácticas curriculares” del Máster en Igualdad y Género (en todos sus itinerarios) computan un total de **150 horas**.

1. Estoy matriculado en la asignatura de prácticas curriculares y cuando se anunció el estado de alarma, aún no había comenzado las prácticas en la entidad que me habían asignado. ¿cómo debo proceder?

En primer lugar, es posible que la práctica que tuvieras asignada se pueda realizar de manera telemática. Tu tutor/ra académico/ca puede consultar esta opción al tutor/ra de la entidad colaboradora.

En caso de que no fuese factible, podrás sustituir el periodo de prácticas o completar el tiempo de práctica con **una formación en línea**. Para ello se han habilitado diversas posibilidades:

- a) Curso “Enfoca tu Futuro” (50 hrs)
- b) Curso “Prácticas Curriculares 2.0” (200 hrs). Este curso puede realizarse por módulos de carga horaria diferente. No hay que hacerlo completo. Solo aquellos módulos que se aproximen más a la suma total de 150 horas.

2. Estoy matriculado en la asignatura de prácticas curriculares y cuando se anunció el estado de alarma, aún no había comenzado ni tenía asignada la práctica. ¿Cómo puedo realizar las prácticas curriculares?

Podrás solicitar de tu tutor/ra una asignación de práctica en una empresa en la que sea posible realizarla de manera presencial cuando las autoridades sanitarias lo permitan hasta el 18 de diciembre de 2020. **Esta opción no se recomienda a los estudiantes de Máster que deseen concurrir a convocatorias de admisión a otros Másteres Oficiales o a Programas de Doctorado.**

Dada la incertidumbre que persiste en torno a la pandemia, **se recomienda sustituir el periodo de prácticas o completar el tiempo de práctica con una formación en línea.** Para ello se han habilitado diversas posibilidades:

a) Curso Enfoca tu Futuro (50 hrs)

b) Curso “Prácticas Curriculares 2.0” (200 hrs). Este curso puede realizarse por bloques de carga horaria diferente. Son los siguientes:

- Prácticas 2.0 Soft Skills: 40 horas (bloque I)
- Prácticas 2.0 Competencias Digitales: 50 horas (bloque II)
- Prácticas 2.0 Actitud Emprendedora: 50 horas (bloque III)
- Prácticas 2.0 Proyecto Profesional: 60 horas (bloque IV)

Los enlaces de acceso a cada uno de los cursos y módulos, así como las claves de inscripción en cada uno de ellos están disponibles en el foro “Noticias” de la asignatura de campus virtual “Información General de Máster en Igualdad y Género”.

3. No he iniciado aún las prácticas curriculares. ¿Podría realizar las prácticas de manera presencial cuando se normalice la situación?

Las prácticas han de finalizar **dentro del curso académico 2019/2020**. Atendiendo a la incertidumbre sobre la fecha para que se den las condiciones de una práctica de manera presencial, existen alternativas que permiten alcanzar los objetivos académicos de las prácticas curriculares.

Podrás solicitar de tu tutor/ra una asignación de práctica curricular en una empresa en la que sea posible realizarla de manera presencial cuando las autoridades sanitarias lo permitan hasta el 18 de diciembre de 2020. Insistimos, esta opción **no se recomienda a los estudiantes de Máster** que deseen concurrir a convocatorias de admisión a Másteres Oficiales o a Programas de Doctorado.

4. Conozco el interés de una entidad en que me incorpore para realizar las prácticas, ¿podrían servir para obtener los créditos de la asignatura de prácticas curriculares?

Es una opción factible. La entidad debería cumplir los requisitos que recoge la **Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga**, y encontrarse realizando su actividad con normalidad.

Por su parte, el proyecto formativo ha de especificar las herramientas de comunicación online que facilitarán el seguimiento y valoración del estudiante. El proyecto formativo

debe especificar las competencias profesionales técnicas y no técnicas a mejorar por parte del estudiante.

Esta posibilidad debes comunicarla a tu coordinador/ra de prácticas de itinerario, pues es la persona encargada de evaluar y calificar el proyecto

5. Al anunciarse el estado de alarma, me encontraba realizando las prácticas curriculares. Actualmente están interrumpidas. ¿puedo continuar las prácticas de manera telemática?

Debes consultar a tu tutor/ra asignado/da en la entidad colaboradora la posibilidad de adaptar el proyecto formativo para que tenga continuidad de forma no presencial. En caso afirmativo, dicho proyecto ha de ser revisado e incluir las herramientas de comunicación que facilitarán el seguimiento y evaluación del estudiante. Igualmente, la revisión del proyecto formativo debe reflejar nuevas competencias derivadas del desarrollo de las prácticas en un entorno virtual.

El nuevo proyecto formativo y la continuidad de las prácticas deben contar con el visto bueno de tu tutor/ra académico/ca.

6. Al anunciarse el estado de alarma, me encontraba realizando las prácticas curriculares. Actualmente están interrumpidas. ¿Podré continuar las prácticas de manera presencial cuando se normalice la situación?

Si tienes dudas sobre el número de horas exacto que ya habías realizado durante tu periodo de prácticas, ponte en contacto con tu tutor/ra académico/ca para tras consultar con el responsable de la entidad que se te había asignado, determine la duración de este periodo que ya has concluido.

Las prácticas deben finalizar dentro del curso académico 2019/2020. Por tanto, debes valorar con tu tutor/ra académico/ca y con el/la tutor/ra de la entidad colaboradora, y teniendo en cuenta el periodo de tiempo que resta para la finalización de la práctica, si es viable la finalización de la práctica en el periodo de tiempo establecido. La decisión debe considerar la incertidumbre sobre la fecha para que se den las condiciones de una práctica de manera presencial.

La Facultad de Filosofía y Letras, a la que está adscrito el Máster de Igualdad y Género, se acoge a la posibilidad de ampliar el calendario académico hasta el 18 de diciembre de 2020 para el caso de las prácticas curriculares.

7. Si la entidad en la que estaba realizando las prácticas considera que pueden continuar de manera telemática, ¿que debería hacer?

El proyecto formativo debe ser revisado por la persona tutora de la entidad colaboradora, incluyendo las herramientas de comunicación que faciliten el seguimiento y evaluación del estudiante. Igualmente, la revisión del proyecto formativo debe reflejar nuevas competencias que se deriven del desarrollo de las prácticas en un entorno virtual.

El nuevo proyecto formativo y la posibilidad de continuidad de las prácticas deben comunicarse a tu tutor/ra académico/ca, quien ha de dar el visto bueno.

8. He realizado una parte del periodo de tiempo de la práctica. ¿Existe un porcentaje mínimo del número de horas ya realizadas que permitiría dar por finalizada la práctica y ser evaluada?

No. En el caso de que hayas realizado una parte de tu periodo de prácticas y no sea posible continuarla de forma telemática, se tendrán que completar las horas con alguna formación on-line. Las posibilidades son las siguientes:

d) Curso Enfoca tu Futuro (50 hrs)

e) Curso “Prácticas Curriculares 2.0” (200 hrs). Este curso puede realizarse por módulos de carga horaria diferente.

En caso de faltar un número de 15 horas para completar las prácticas en formato virtual, las coordinaciones de Prácticas de los distintos itinerarios podrán establecer las “actividades de orientación” computables por carga lectiva que consideren necesarias, lo que deberán consensuar y comunicar al estudiantado.

9. La formación o actividades propuestas como alternativa a la práctica en una entidad colaboradora ¿tendrán su propio sistema de evaluación?

Cualquier sistema alternativo a la práctica externa debe contemplar un sistema de evaluación que permita a tu tutor/ra académico/ca otorgar una calificación.

La evaluación del periodo de prácticas se adaptará a las disposiciones que se establezcan en las adendas a la guía docente de las asignaturas de prácticas de cada itinerario.

Las prácticas presenciales se registrarán por lo establecido en las guías docentes, mientras que el formato virtual, lo hará por las adendas. La formación y seguimiento de los cursos virtuales deben quedar **completados el 30 de junio, prorrogable hasta el 8 de julio**. Los resultados de las actividades programadas en los cursos virtuales deberán ser remitidos por el estudiantado a las/los coordinadoras/res de prácticas para su evaluación y cumplimentación de las actas oficiales, teniendo siempre como límite el 8 de julio.

Aunque el Vicerrectorado de Empleabilidad, responsable de poner en marcha la modalidad de prácticas virtuales, aún no ha dado información sobre el tiempo exacto en el que los cursos virtuales estarán disponibles, aconsejamos acogerse a ese 8 de julio como fecha máxima para remitir los entregables a las/los coordinadoras/es de prácticas.

Volvemos a insistir en que tras completar los cursos virtuales en los que te hayas matriculado, tendrás que realizar un “entregable” que enviarás para su evaluación al coordinador/ra de prácticas del máster (según tu itinerario). Ese “entregable” no es más que el resultado de las actividades realizadas con breves comentarios sobre lo aprendido y una valoración de los cursos.

Hay que tener presente que estos cursos virtuales se crean con la única finalidad de convalidar las prácticas, no como un curso independiente certificado. Si esta certificación pudiera conseguirse, sería notificada a través de la coordinación del Máster, previa consulta con el Vicerrectorado de Empleabilidad, pero recordamos que no es su fin último, el cual, como digo, es convalidar la asignatura de prácticas curriculares.

10. El cursar las prácticas curriculares siguiendo un programa de formación alternativo, me impedirá tener una experiencia práctica en una entidad/empresa?

El estudiante puede optar, cumpliendo los requisitos establecidos en la **Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga**, a las prácticas extracurriculares ofertadas para su titulación. La oferta de prácticas extracurriculares se realiza de manera regular durante todo el año. Para conocer esta oferta, puedes consultar las nuevas publicaciones en ICARO.

11. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para el diseño de las actividades propuestas como alternativa a la realización de prácticas curriculares en una entidad?

Los objetivos de las prácticas curriculares se establecen considerando competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. La formación prevista como alternativa está diseñada con los mismos objetivos y siempre atendiendo a mejorar la empleabilidad del estudiante.

No obstante, de forma general se tendrá en cuenta si el estudiante ha adquirido las competencias básicas que las prácticas pretenden inculcar, como la capacidad de organización y planificación, la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y para trabajar de forma autónoma, la capacidad para utilizar con solvencia los recursos de información, la capacidad para aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos en el título, así como la habilidad para diseñar y emprender proyectos innovadores

12. Había finalizado, o estaba realizando, prácticas extracurriculares cuando se decretó el Estado de Alarma. ¿Podría convalidar estas prácticas por la asignatura de prácticas curriculares?

Sí. Los estudiantes que hayan realizado un número de horas de práctica suficiente (150 horas), podrán realizar solicitud de convalidación utilizando los cauces habituales. Para ello hay que dirigirse a la secretaría administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras*.

AVISO*

Debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la atención al usuario será por vía telemática, a través del correo institucional secretaria.filosofia@uma.es

Las solicitudes se presentarán telemáticamente, a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga: <https://sede.uma.es/>